



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2023

ASISTENTES

En Aielo de Rugat, a 24 de octubre de dos mil .

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jaime Soler Todolí

SRES. CONCEJALES

D. Juan Miguel Sanchis Juan

D. Naira Castelló Juan

D. Idoya Bertet Mascarell

D. Remedios Vidal Alborch

SECRETARIA

D^a María Barona Lamothe

Siendo las 10 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jaime Soler Todolí, asistido por la Secretaria, D^a María Barona Lamothe.

1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Siendo la hora indicada, yo el Secretario procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

2º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones siguientes:

- Resolución nº 39: Licencia de obras J. S. A
- Resolución nº 40: Adjudicación contrato menor redacción proyecto obra Renovación Agua Potable en calles Ravalet, Forn e Iglesia
- Resolución nº 41: Modificación de créditos nº 4
- Resolución nº 42: Adjudicación contrato menor actividades en Plan Corresponsables
- Resolución nº 43: Adjudicación contrato menor actuaciones prevención incendios forestales
- Resolución nº 44: Adjudicación contrato menor actividades captación residentes
- Resolución nº 45: Adjudicación contrato menor redacción Plan Sísmico
- Resolución nº 46: Licencia obras H. R. SL
- Resolución nº 49: Adjudicación contrato menor realización curso de formación en redes sociales e internet
- Resolución nº 50: Aprobación líneas fundamentales Presupuesto 2024
- Resolución nº 51: Licencia de obras R.V.



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

- Resolución nº 55: Concesión Tarjeta estacionamiento a J.P.G.
- Resolución nº 51: Licencia de obras V.J.V
- Resolución nº 52: Concesión tarjeta estacionamiento a JPG
- Resolución nº 53: Licencia de obras a VJV
- Resolución nº 54: Delegación voto en FVMP
- Resolución nº 55: Adjudicación contrato menor de servicios de transporte a demanda
- Resolución nº 56: Adjudicación contrato menor de servicios control aguas consumo humano
- Resolución nº 57: Adjudicación contrato menor de servicios redacción y dirección obra Adecuación senda urbana
- Resolución nº 58: No división en lotes del objeto del contrato ejecución obras Habilitación 2ª planta para archivos y pavimentado de azoteas del edificio nuevo ayuntamiento
- Resolución nº 59: No utilización de medios electrónicos del contrato Habilitación 2ª planta para archivos y pavimentado de azoteas del edificio nuevo ayuntamiento
- Resolución nº 60: No utilización de medios electrónicos del contrato Proyecto obras sustitución de la red de agua potable en las calles Jaume I, Sant Antoni, Proyecto nº 7, Iglesia, Pintor Novella y Nou
- Resolución nº 61: No división en lotes del objeto del contrato ejecución obras Sustitución de la red de agua potable en las calles Jaume I, Sant Antoni, Proyecto nº 7, Iglesia, Pintor Novella y Nou
- Resolución nº 62: Inicio expediente contratación obra Habilitación 2ª planta para archivos y pavimentado de azoteas del edificio nuevo ayuntamiento
- Resolución nº 63: Inicio expediente contratación obra Ciclo integral del agua: Sustitución de la red de agua potable en las calles Jaume I, Sant Antoni, Proyecto nº 7, Iglesia, Pintor Novella y Nou
- Resolución nº 64: Adjudicación contrato menor de suministros luminarias Nadal

3º DAR CUENTA DE LA RESOLUCION Nº 47 SOBRE ADHESION AL PLAN ANTIFRAUDE DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvención a las entidades locales previstas en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, Proyecto de dotación bibliográfica para las bibliotecas y agencias de lectura Públicas de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022.

Visto que Ayuntamiento no dispone de Plan de Medidas Antifraude, se tiene que adherir al de otra entidad local o puede adherirse al Plan de Medidas Antifraude de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Visto que el Ayuntamiento de Aielo de Rugat está firmemente comprometido con la lucha contra el fraude, la corrupción, el conflicto de intereses y la doble financiación. En este



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

contexto, el Plan de Medidas Antifraude de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte viene a establecer un marco completo para combatir cada una de estas situaciones y, de ese modo, da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). El Plan fue aprobado el 24 de Mayo de 2023 por Resolución de la Consellera de Educación, Cultura y Deporte, de modificación del Plan de medidas antifraude de la Conselleria, en ejecución de actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). En el mismo se especifican las medidas contra el fraude, la corrupción, las circunstancias que puedan llevar a un conflicto de intereses y las vías para evitar la doble financiación. Todas estas medidas son compartidas plenamente por el ayuntamiento. Por otro lado, se establecen órganos de gobiernos y mecanismos para hacer un seguimiento efectivo de las medidas adoptadas para lograr un adecuado cumplimiento del Plan.

Visto que el Ayuntamiento de Aielo de Rugat comparte plenamente los objetivos y medios contenidos en el Plan de Medidas Antifraude de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía, RESUELVE

Primero: Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Aielo de Rugat al Plan, participar en los órganos de gobierno establecidos y se compromete a cumplir diligentemente con las obligaciones previstas en el mismo.

Segundo: Remitir la presente Resolución a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en su próxima sesión.

4º APROBACION DIAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2023-2024

Por la Alcaldía se dio cuenta del escrito remitido por la Directora del CRA “Serra del Benicadell” en el que se establecen los días no lectivos para el Curso Escolar 2023-2024.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar como días no lectivos los siguientes:

13 de octubre de 2023

7 de diciembre de 2023

18 de marzo de 2024

5º DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 41 SOBRE APROBACION MODIFICACION DE CREDITOS Nº 4

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha de julio se incoó expediente para la modificación de créditos nº 4/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de ampliación de crédito.



AYUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

Visto que con fecha 21 de julio, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 21 de julio, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que con fecha 21 de julio, la propuesta de la Alcaldía se informó favorablemente por Intervención.

Visto el informe-propuesta de secretaría y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º 4/2023 en la modalidad de ampliación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Ampliación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
241	13101	Personal Emerge		30.500,00	30.500,00
241	160001	Seguridad Social personal Emerge		10.500,00	10.500,00
241	13105	Personal Explus		15.192,00	15.192,00
241	160003	Seguridad Social personal Explus		5.000,00	5.000,00
241	13103	Personal Emdona		12.500,00	12.500,00
241	160005	Seguridad social Personal Emdona		4.500,00	4.500,00
136	227993	Actuaciones prevención incendios forestales		9.042,33	9.042,33
925	227992	Actuaciones Captación		4.741,65	4.741.65



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

		Residentes			
132	227994	Redacción Plan Sísmico Municipal		3.000,00	3.000,00
326	227995	Actividades en cuidados y plan corresponsables		2.880,00	2.880,00
1532	21000	Reparación y mantenimiento vías y caminos		2.000,00	2.000,00
		TOTAL			99.855,98

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Alta en Concepto de Ingresos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		46115	Diputación de Valencia: Fondo de cooperación Municipal	5.000,00
		4500100	Generalitat: Fondo de Cooperación Municipal	2.000,00
		4505000	Servef: subvención contratación personal laboral	73.192,00
		4508001	Consellería de Agricultura: Fondo Estratégico Prevención Incendios Forestales	9.042,33
		4508002	Consellería de Presidencia: Captación Residentes	4.741,65
		4508008	Consellería Justicia e Interior: redacción Plan Sísmico	3.000,00
		4608009	Consellería de Igualdad: Plan Corresponsables	2.880,00
			TOTAL INGRESOS	99.855,98

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

6º DAR CUENTA DE LA RESOLUCION Nº 47 SOBRE ADHESION PLAN ANTIFRAUDE

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvención a las entidades locales previstas en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, Proyecto de dotación bibliográfica para las bibliotecas y agencias de lectura Públicas de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022.

Visto que Ayuntamiento no dispone de Plan de Medidas Antifraude, se tiene que adherir al de otra entidad local o puede adherirse al Plan de Medidas Antifraude de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Visto que el Ayuntamiento de Aielo de Rugat está firmemente comprometido con la lucha contra el fraude, la corrupción, el conflicto de intereses y la doble financiación. En este contexto, el Plan de Medidas Antifraude de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte viene a establecer un marco completo para combatir cada una de estas situaciones y, de ese modo, da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). El Plan fue aprobado el 24 de Mayo de 2023 por Resolución de la Consellera de Educación, Cultura y Deporte, de modificación del Plan de medidas antifraude de la Conselleria, en ejecución de actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). En el mismo se especifican las medidas contra el fraude, la corrupción, las circunstancias que puedan llevar a un conflicto de intereses y las vías para evitar la doble financiación. Todas estas medidas son compartidas plenamente por el ayuntamiento. Por otro lado, se establecen órganos de gobiernos y mecanismos para hacer un seguimiento efectivo de las medidas adoptadas para lograr un adecuado cumplimiento del Plan.

Visto que el Ayuntamiento de Aielo de Rugat comparte plenamente los objetivos y medios contenidos en el Plan de Medidas Antifraude de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía, RESUELVE

Primero: Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Aielo de Rugat al Plan, participar en los órganos de gobierno establecidos y se compromete a cumplir diligentemente con las obligaciones previstas en el mismo.

Segundo: Remitir la presente Resolución a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en su próxima sesión



AYUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

7º APROBACION PLAN SISMICO DE AIELO DE RUGAT

Por la alcaldía se dio a conocer la necesidad de elaborar el Plan Sísmico de Rugat ya que es una obligación establecida por la Ley 13/2020 de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección y Gestión de Emergencias.

Para ello se ha contratado con la empresa Ofiartec SLU a quien se la ha adjudicado el contrato menor de prestación de servicios de la redacción del Plan Sísmico.

Este documento tiene como objetivo la máxima protección para las personas y los bienes que puedan resultar afectados por un terremoto.

Para ello se establecen estructuras de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados a nivel local, que permita hacer frente a situaciones de emergencia por un terremoto; y que contemple la vuelta a la normalidad, con la reposición de los servicios básicos

Se procede a dar lectura del Plan Interno de Sísmico de Aielo de Rugat para su conocimiento.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda la aprobación del Plan Sísmico de Aielo de Rugat y su publicación.

8.- APROBACION PROCEDIMIENTO CONTRATACION OBRA “HABILITACIÓN 2ª PLANTA PARA ARCHIVOS Y PAVIMENTADO DE AZOTEAS DEL EDIFICIO NUEVO AYUNTAMIENTO”

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
25/2021	Proyecto obras Habilitación 2ª planta para archivos y pavimentado de azoteas del edificio nuevo ayuntamiento	Pleno Ayuntamiento	22/7/2022

Se considera que existe la siguiente necesidad a satisfacer:

Obras Habilitación 2ª planta para archivos y pavimentado de azoteas del edificio nuevo ayuntamiento

Segundo: A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de obras	
Objeto del contrato: obras Habilitación 2ª planta para archivos y pavimentado de azoteas del edificio nuevo ayuntamiento	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45213150-9	



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

Valor estimado del contrato: 107.438,02	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 107.438,02	IVA%: 22.561,98
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 130.000	
Duración de la ejecución: 5 meses	5 meses

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación de obra	19/10/2023
Informe de Intervención	20/10/2023
Informe de Secretaría	20/10/2023
Resolución de inicio	20/10/2023
Pliego prescripciones técnicas	06/10/2022
Pliego de cláusulas administrativas	20/10/2023
Informe de fiscalización previa	20/10/2023

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos los miembros, Acuerda:

PRIMERO. Declarar la tramitación ordinaria del expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para ejecución de las obras Habilitación 2ª planta para archivos y pavimentado de azoteas del edificio nuevo ayuntamiento, convocando su licitación.

TERCERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Habilitar la 2ª planta para archivos y pavimentado de azoteas del edificio nuevo ayuntamiento de Aielo de Rugat

CUARTO No exigir el empleo de medios electrónicos visto el Informe de los Servicios Técnicos Municipales, en el procedimiento de presentación de ofertas.

QUINTO. No dividir en lotes el objeto del contrato visto el informe del Arquitecto redactor del Proyecto.



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

SEXTO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	459 61901	130.000

SEPTIMO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

OCTAVO. Publicar en el perfil de contratante el anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

NOVENO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Jaime Soler Todolí, que actuará como Presidente de la Mesa.
- María Barona Lamothe, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- M^a Angeles Peiró Signes, Vocal (Funcionaria del Ayuntamiento de Montichelvo).
- Soledad Mateos Sanz, Vocal (ADEL del Ayuntamiento de Montichelvo).
- Jaime Camarena Vidal, que actuará como Secretario de la Mesa.

DECIMO. Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho proceda, para la formalización y gestión de este acuerdo, así como para la resolución de cuantas incidencias o reclamaciones puedan plantearse como consecuencia del desarrollo formal de su contenido, siendo el Pleno de la Corporación, como órgano de contratación, quien acordará la adjudicación del contrato.”

9.- APROBACION PROCEDIMIENTO CONTRATACION OBRA “SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES JAUME I, SANT ANTONI, PROYECTO N° 7, IGLESIA, PINTOR NOVELLA Y NOU”

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
26/2023	Proyecto obras sustitución de la red de agua potable en las calles Jaume I, Sant Antoni, Proyecto n° 7, Iglesia, Pintor Novella y Nou	Alcaldía	17/5/2022

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de obras



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

Objeto del contrato: Sustitución de la red de agua potable en las calles Jaume I, Sant Antoni, Proyecto nº 7, Iglesia, Pintor Novella y Nou	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: urgente
Código CPV: 45232150-8 45232151-5	
Valor estimado del contrato: 82.644,64	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 82.644,64	IVA%: 17.355,37
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 100.000	
Duración de la ejecución: 4 meses	4 meses

TERCERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación de obra	19/10/2023
Informe de Intervención	20/10/2023
Informe de Secretaría	20/10/2023
Resolución de inicio	20/10/2023
Pliego prescripciones técnicas	17/11/2022
Pliego de cláusulas administrativas	20/10/2023
Informe de fiscalización previa	20/10/2023

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos los miembros, Acuerda:

PRIMERO. Declarar la tramitación urgente del expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

El contrato se tramitará de acuerdo con lo comprendido en el artículo 159 de la LCSP 9/2017, por el sistema de procedimiento abierto simplificado, con más de un criterio de valoración y tramitación urgente, en virtud de lo establecido en el art. 119 de la LCSP 9/2017.



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

La urgencia se justifica por los plazos establecidos por la Diputación de Valencia para la justificación documental de la subvención otorgada, ya que la presente obra se financia íntegramente con cargo al Plan Reacciona de dicho organismo.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para ejecución de las obras sustitución de la red de agua potable en las calles Jaume I, Sant Antoni, Proyecto nº 7, Iglesia, Pintor Novella y Nou, convocando su licitación.

TERCERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: sustituir la red de agua potable en las calles Jaume I, Sant Antoni, Proyecto nº 7, Iglesia, Pintor Novella y Nou de Aielo de Rugat

CUARTO No exigir el empleo de medios electrónicos visto el Informe de los Servicios Técnicos Municipales, en el procedimiento de presentación de ofertas.

QUINTO. No dividir en lotes el objeto del contrato visto el informe del Arquitecto redactor del Proyecto.

SEXTO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	452 61001	100.000

SEPTIMO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

OCTAVO. Publicar en el perfil de contratante el anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

NOVENO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Jaime Soler Todolí, que actuará como Presidente de la Mesa.
- María Barona Lamothe, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- M^a Angeles Peiró Signes, Vocal (Funcionaria del Ayuntamiento de Montichelvo).
- Soledad Mateos Sanz, Vocal (ADEL del Ayuntamiento de Montichelvo).
- Jaime Camarena Vidal, que actuará como Secretario de la Mesa.

DECIMO. Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho proceda, para la formalización y gestión de este acuerdo, así como para la resolución de cuantas incidencias o reclamaciones puedan plantearse como consecuencia del desarrollo formal de su contenido, siendo el Pleno de la Corporación, como órgano de contratación, quien acordará la adjudicación del contrato.”



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

10º APROBACION PROYECTO OBRA HABILITACIÓN 2ª PLANTA PARA ARCHIVOS Y PAVIMENTADO DE AZOTEAS DEL EDIFICIO NUEVO AYUNTAMIENTO

Vista la subvención recibida de la Diputación de Valencia en el Programa Plan Inversiones 2022/2023 y vista la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra “Habilitación 2ª planta para archivos y pavimento de azoteas del edificio nuevo ayuntamiento”

Visto que el facultativo Jose Vicente Alvarez Serralta ha redactado el proyecto de la obra mencionada por importe de 130.000 €.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos de la Diputación de Valencia.

Tras el examen del proyecto de la obra, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto de la obra “Habilitación 2ª planta para archivos y pavimento de azoteas del edificio nuevo ayuntamiento” redactado por Jose Vicente Alvarez Serralta por importe de 130.000 €.

11º APROBACION PROYECTO OBRA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES JAUME I, SANT ANTONI, PROYECTO Nº 7, IGLESIA, PINTOR NOVELLA Y NOU

Vista la subvención recibida de la Diputación de Valencia en el Programa Reacciona 2022 y vista la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra “Sustitución de la red de agua potable en las calles Jaume I, Sant Antoni, Proyecto nº 7, Iglesia, Pintor Novella y Nou”

Visto que el facultativo Antonio Olaso Camarena ha redactado el proyecto de la obra mencionada por importe de 100.000 €.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos de la Diputación de Valencia.

Tras el examen del proyecto de la obra, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto de la obra “Habilitación 2ª planta para archivos y pavimento de azoteas del edificio nuevo ayuntamiento” redactado por Antonio Olaso Camarena por importe de 100.000 €.



AJUNTAMENT D'AILO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

12º DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 65 SOBRE APROBACION MODIFICACION DE CREDITOS Nº 5

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 24 de 2023 se incoó expediente para la modificación de créditos nº 5/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de ampliación de crédito.

Visto que con fecha 24 de octubre 2023, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 24 de octubre 2023, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que con fecha 24 de octubre 2023, la propuesta de la Alcaldía se informó favorablemente por Intervención y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º 5/2023 en la modalidad de ampliación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Ampliación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
454	62100	Adecuación senda urbana		38.727,80	38.727,80
920	2270600	Estudios y trabajos técnicos		3.113,33	3.113,33
920	22112	Adquisición luminarias Nadal		4.155,82	4.155,82
920	22112	Adquisición luminarias Nadal		903,16	903,16
920	12000	Basicas A1		41,56	41,56



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

920	12004	Basicas C1		47,52	47,52
920	12006	Trienios		24,60	24,60
920	12100	Destino		47,46	47,46
920	12101	Específico		56,28	56,28
920	12103	Mejora		14,84	14,84
		TOTAL		47.137,22	47.132,37

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Alta en Concepto de Ingresos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		46115	Diputación: Fondo de Cooperación Municipal	38.727,80
		4500100	Generalitat: Fondo de Cooperación Municipal	3.114,00
		4500100	Generalitat: Fondo de Cooperación Municipal	4.155,82
		4500100	Generalitat: Fondo de Cooperación Municipal	903,16
		4500100	Generalitat: Fondo de Cooperación Municipal	41,56
		4500100	Generalitat: Fondo de Cooperación Municipal	47,52
		4500100	Generalitat: Fondo de Cooperación Municipal	24,60
		4500100	Generalitat: Fondo de Cooperación Municipal	47,46
		4500100	Generalitat: Fondo de Cooperación Municipal	56,28
		4500100	Generalitat: Fondo de Cooperación Municipal	14,84
			TOTAL INGRESOS	47.132,37



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión, siendo las once treinta horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA